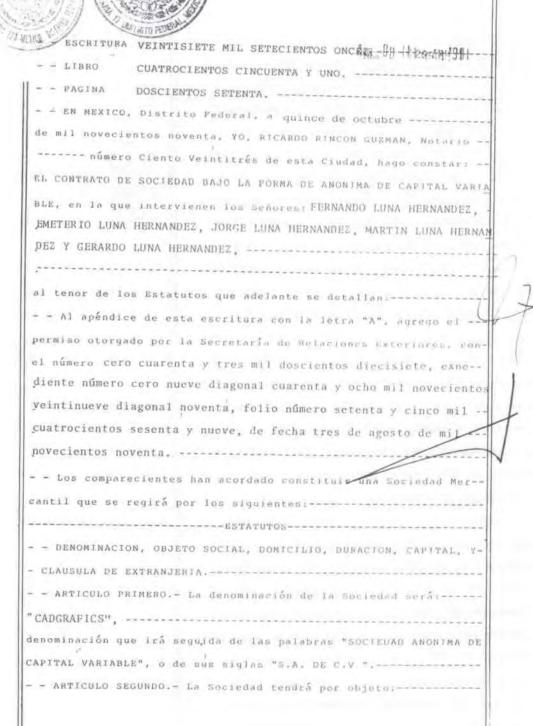
MEXICO D. F.

119878



.

HW6////

- - a) .- La compra, venta, renta, reparación, servicio, mantenimiento, importación y exportación, distribución y consignación y en general todo lo relacionado con computadoras y sus partes y las demás actividades derivadas o conexas del objeto social antes indicado, así como la comercialización de toda clase de equipo y sus componentes. ------ - b).- La elaboración de estudios avanzados de cabernéticay computación, de organización, de recursos humanos, de empre sas, de estudios de gabinete y todos los demás estudios e investigaciones relacionados con lo anterior .------ - c) .- Prestar los servicios consultivos en las diferentesramas de los estudios de la cibernética y computación y el-proceso de comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles.------ - d) .- Prestar servicios a empresas públicas o privadas, -administrar empresas, colaborar en función de investigación difusión, docencia y enseñanza, así como con la prestación deservicios en general relacionados con la cibernética y computación; asesoría y consultoría en producción, comercializa--ción y la supervisión de los mismos, pudiendo ser realizadosa iniciativa de la propia sociedad o bien a solicitud de --personas físicas o morales o por cualquier dependencia del sector oficial que requiera de estos servicios. ------ - e).- La elaboración de estudios avanzados de cibernéticay computación y cualquier otro tipo de estudios aplicables -para el mejoramiento de los recursos de cualquier tipo de em presasasí como también para aquellas personas físicas que lorequieran.------ - f).- La asesoría, programación y cursos de capacitación a terceras personas sean estas particulares o personal de empresas,en aparatos de cómputo sean estos centrales o periféricos, -así como la intervención en la adquisterón, venta, distribu-ción y exportación en sistemas de cómputo y sus partes.----

- g).- Diagnósticos de necesidades, estructuración de pro--

- 3 -

gramas relacionados con el desarrollo humano, la psicología y ciencias afines, así como la investigación socioeconómica, reclutamiento y selección de personal .------- h).- La organización de cursos, simposiums, mesas redon-das, para actualización en temas relacionados con la ciberné-tica y computación, así como la celebración de todo género de actos, contratos, convenios y operaciones relacionadas -con su objeto social .----- - i).- En forma enunciativa pero no limitativa, la sociedad podrá adquirir por cualquier título, arrendar y alquilar toda clase de bienes muebles e inmuebles y en su caso enajenarlos, adquirirlos, endosarlos, arrendar y alquilar elementos que se requieran para sus fines.----z - j).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontary suscribir toda clase de títulos de crédito sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mer-cado de Valores. ------ - k).- La adquisición, parrendamiento y enajenación, en sucaso de toda clase de bienes muebles e inmuebles. -- 1).- Otorgar garantías reales, quirografarias o prendarias en negocios que se relacionen con el objeto social; así comoconstituírse en aval, obligado solidario y tercero garante -en asuntos que se relacionen con el objeto social; constituir fianza a favor de terceros y en su caso ser fiador.-----



M(E56)) (-

- - ARTICULO TERCERO .- El domicilio social será:------MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ------ - La Sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalardomicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos.------ - ARTICULO CUARTO .- La duración de la Sociedad es de: -----CINCUENTA ANOS que se contarán a partir de la Techa de firmade esta escritura. ------- - ARTICULO QUINTO .- Expresamente los accionistas convienen-en estatuir la "Clausula de exclusión de extranjeros" a que sorefiere el artículo treinta del Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera,por lo que "La Sociedad no admitirá directa ni indirectamentecomo socios a Inversionistas Extranjeros y Sociedades sin ----"Cláusula de Exclusión de Extranjeros", ni tampoco reconocerán en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos in-versionistas y sociedades".----------CAPITAL SOCIAL------- - ARTICULO SEXTO. - El capital social es variable, el capital social minimo es de: DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL. dividido en DOS MIL ACCIONES, con valor nominal de UN MIL ----RESOS, MONEDA NACIONAL, cada una de ellas. El Capital Variable es ilimitado. ------- - El capital social, podrá estar representado por diversas-series de acciones. Estas a su vez podrán tener las sub-se--ries que les correspondan. Las séries su identificarán por la letra en orden alfabético y las subseries por número, el --cual será progresivo.------- - El capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios, o por admisión de nuevos socios



- 5 -

y de disminución por retiro total o parcial de las aportacio-nes, siempre y cuando dicho retiro de capital no implique re-ducción del mínimo fijado en esta escritura,------ - El aumento del capital social en la parte variable, así--como la disminución del capital social al mínimo fijado, debará ser acordado por la Asamblea General ----- de Accionistas y sin necesidad de protocolizarse ante Notario ni de ins-cribirse en el Registro Público de Comercio,------ - La variación en la parte fija del capital accial, deberá ser acordada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas cuyos acuerdos se tomarán en los términos de estos--- - En caso de aumento, ya sea en la parte fija o en la partevariable, la Asamblea fijară la forma y términos en que dele-ran hacerse las correspondientes emisiones de acciones .------ - Los accionistas, tendrán derecho preferente en proporciónal número de las acciones que ya posean, para suscribir las-que nuevamente se emitan, observándose lo dispuesto en al artículo ciento treinta y dos de la Ley General de cociedades --Mercantiles.----- - En caso de disminución se aplicará ésta proporcionalmente --sobre el valor de todas las acciones, y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y fecha en que las amor tizaciones deban surtir efecto.------ - No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que-las acciones que representen el anteriormente acordado, esténtotalmente suscritas y pagadas, y no podrá acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción del capitalmínimo que ha quedado establecido en este artículo.------ - La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en---

4

el que deberán inscribirse todas las operaciones de huserip-ción, adquisición o transmisión de que sens objeto las accienes que forman el capital social, dentro de los novento díassiguientes a la fecha en que se efectúe con expresión del---suscriptor o poseedor anterior y del cesionario o adquirente. - - La Sociedad considerará como propictarios de las accionesa quienes aparezcan inscritos en dicho libro .------ - ARTICULO SEPTIMO. - Los títulos de las acciones o los mestificados provisionales (que podrán comprender una o más ac-ciones), se redactarán de acuerdo con el artículo ciento vein ticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, trans-cribirán el artículo quinto de estos estatutos y llevará la-firma de dos consejeros o del Administrador Unico, en su caso. - - ARTICULO OCTAVO. - Las acciones confieren a sun dueños --iguales derechos y obligaciones .----- - En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita------- - La preferencia se ejercitará dentro de los quince días -siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo en ol ---Diario Oficial o en un periódico de los de mayor circulaciónen el domicilio social .------ - ARTICULO NOVENO. - El régimen de la Anamblea, érgane supre mo de la Sociedad, es el siguiente:------ - A.- Serán Ordinarias o Extraordinarias: Ordinarias, si se reunen para tratar los asuntos relacionados en el artículo--ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercan-tiles, y de los que se incluyan en la Orden del Día, que no-sean de los que deban resolverse en Extraordinarias y que son las que se ocuparán de lo que trata el artículo ciento ochen ta y dos de la Ley citada.-----



- - B.- Se celebrarán siempre en el domicillo social.------ - C.- Serán convocadas por el Presidente del Consejo de Admi nistración o por el Administrador Unico, o por el o los Comi-sarios, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y-ocho, ciento ochenta y cuatro, y ciento ochenta y cinco de la-Ley General de Sociedades Mercantiles.----- - D.- La convocatoria se publicará en el Diario Oficial o on un periódico de los de mayor circulación en el domicilio se--cial, con anticipación de quince días a la focha en que deba-celebrarse, deberá contener la Orden del Día y será firmada -por quien la haga, ------ - Si todas las acciones estuvieren representadas, no será--necesaria la publicación de la convocatoria. - - E.- Actuarán como Presidente y Secretario los del Consejoo las personas que designen los accionistas.------ - F.- Los accionistas depositarán ante el Secretario del ---Consejo o ante el Administrador Unico, a más tardar la vispera del día señalado para la reunión, los títulos de sus accioneso las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido algún Banco del País o del Extranjero .- Contra of depesto so entregará la tarjeta de ingreso.----- - G.- Para que se considere legalmente reunida y para que -sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto porlos artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y cientonoventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.---- - H.- Las votaciones en las que cada acción representa un -voto, serán económicas, a menos que la mayoría acuerde otra --forma de votación.----- - I.- Sus decisiones serán firmes salvo el derecho de oposición consignado en el artículo descientes uno de la Ley Gene-ral de Sociedades Mercantiles.----

- - J.- Las actas de la Asamblea serán firmadas por el Presidente, el Secretario, los Escrutadores y el Comisario si asis-

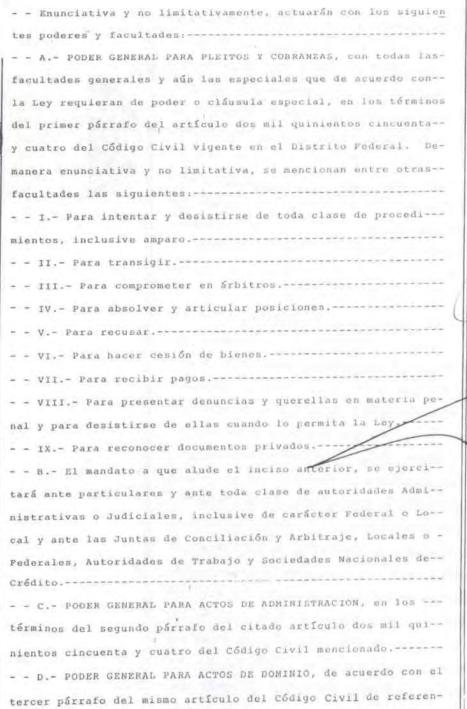


----ADMINISTRACION------ - ARTICULO DECIMO. - La Administración se contía a un administrador Unico o a un Consejo de Administración. - - ARTICULO DECIMO PRIMERO. - El Consejo de Administración es tará integrado por un número no menor de dos miembros y por-el máximo que autorice la Asamblea que le designe .------ - ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Si se opta por el Consejo de --Administración, se cuidará el derecho que tienen las minorías de designar a un Consejero, de acuerdo con el arrícula esento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - ARTICULO DECIMO TERCERO. - El Administrador Unico o los --miembros del Consejo de Administración, podrán ser reelectos, durarán en su cargo un año, a portir de la techa de su designación, pero continuarán en funciones hasta que se haga el--nuevo nombramiento y los designados tomen posesión de sus ---- - ARTICULO DECIMO CUARTO. - El Consejo de Administración seconsiderará legalmente instalado con la mayoría de los Consejeros, si fueren más de dos. Cuando el Consejo este integrado por dos miembros, es forzona la presencia de los dos parssu legal instalación. Las decisiones se tomarán por mayoríade votos. El Presidente en caso de ompate tiene voto de ----- - ARTICULO DECIMO QUINTO.- En su primer senión, los Conse-jeros designarán al Presidente y al Secretario, éste último-podrá o no ser Consejero .- Las actas de las sesiones del ---Consejo serán firmadas por el Presidento y el Secretario. ----- - ARTICULO DECIMO SEXTO. - El Consejo de Administración a el Administrador Unico, tendrán las más amplias facultades pararealizar los objetos sociales y para dirigir y administrar --la Sociedad. -----



LIC. RICARDO RINCON GUZMAN

- 9 -





- - E .- PODER EN MATERIA LABORAL, con facultades expresas --para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dis-Puesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley --Federal del Trabajo, con facultad para administrar las re-laciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fraccionesprimera y sexta de la citada Loy, así como comparecer en julcio en los términos de las fracciones segunda y tercera del artículo seiscientes noventa y dos y nehocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.----- - F.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----- - G.- FACULTAD para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, factores o empleados de la Sociedad, sehalándoles sus atribuciones y otorgándoles facultades.------ - H.- Para delegar sus facultades en une o varios Conseje-ros para que actúen separadamente o en comité.------ - I.- FACULTAD para otorgar poderes generales o especialesy para revocar unos y otros.----- - J.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuiciode que la Asamblea Ordinaria de Accionistas, puedo limitarias o ampliarlas.------ - ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - La vigilancia de las operacio-nes sociales se confía a uno o varios Comisarios, que podrán ser o no accionistas, atendiendo a la limitación del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociodades Mercan tiles y durarán en su encargo un año, contado en la misma for ma y términos a que se refiere el artículo Décimo Tercero. ---- - Se podrán designar uno o varios Comisarios Suplentes, para substituír a sus respectivos propietarios, en caso de faltas temporales o absolutas.-----



- 11 -



- - La Asamblea cuidará el derecho que a las minorías conco-den los artículos ciento cuarenta y cuatro y ciento setenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - ARTICULO DECIMO OCTAVO. - El Administrador Unico, los Consejeros, los Directores, los Gerentes y el o los Comisarios,caucionarán su manejo, mediante depósito en efectivo, de la-cantidad de: Un mil pesos, Moneda Nacional, o una acción de-la Sociedad o con fianza por la misma cantidad. No se devolverá el depósito ni se cancelará la fianza, sino hasta que se aprueben las cuentas correspondientes al último ejercicio enque hubieren actuado.------ - ARTICULO DECIMO NOVENO. - Los ejercicios socialos serún -de un año y correrán en los términos previstos nor el Artículo Octavo A, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----- - ARTICULO VIGESIMO. - En cumplimiento de la dispuesto por -los artículos ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, -ciento setenta y seis y ciento setenta y siete de la Ley Go-neral de Sociedades Mercantiles, los estados de información-financiera, se practicarán al final de cada ejerticio, debien do concluirse dentro de los tres meses etquientes a la clausura de cada ejercicio social y se pondrá a la disposición -del o de los Comisarios y de los Accionistas, con la anticipa ción que fija el artículo ciento setenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles .- En el curso de cada ejer-cicio social, el Consejo de Administración o el Administrador Unico, podrá acordar una o más veces, según lo considere conveniente, la formación de un inventario y estado de informa-ción financiera extraordinaria. ------ - ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - Deducidos los gastos genera -les , entre los que se comprende, pago de bonorarion a los --Consejeros, Administrador Unico, Presidente, Gerentes, en su caso y a los Comisarios, las utilidades que se obtengan, pra-via deducción de las cantidades necesarias para amortizaciones, depreciaciones, castigos e impuestos sobre la renta, se aplicará como sigue:------ - A.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social .----- - B.- Se separarán las cantidades que la Asamblea acumidepara la formación de uno o varios fondos de renerva espe----- - C .- Del remanente se distribuirá como dividendo entre -los accionistas en proporción al número de mas acciones, lacantidad que acuerde la Asamblea.------ - No se distribuirán dividendos, sino hasta después del -estado de información financiera que efectivamente arroje---- - D.- Los sobrantes repartibles, serán llevados a cuenta-de utilidades por aplicar .----- - ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - Los fundadores de la socie-dad, no se reservarán participación especial en las utilida-- - ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Los accionistas solo responden a las pérdidas con sus acciones .----- - ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - La Sociedad se disolverá --en los casos que fija el artículo descientos veintinueve dela Ley General de Sociedades Mercantiles.----- - ARTICULO VIGESIMO QUINTO .- La liquidación se sujetará alo dispuesto en el capítulo once de la citada Ley.------- - ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - Mientras no se inscriba en el-Registro Público de Comercio, el nombramiento de los liquida dores y éstos no hayan entrado en funciones, los Consejeroso el Administrador Unico, continuarán desempeñando su cargo.



LIC. RICARDO RINCON GUZMAN

NOTABLE 123 MEXICO D. F.

- 13 -

pero no podrán iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la-causa legal de ésta,------ - ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO .- En el período de liquidación de la Sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al Consejo de Administra ción o al Administrador Unico y el Comisario actuará con-la representación que le corresponde en la vida normal de ------ARTICULOS TRANSITORIOS------- - PRIMERO. - El Capital Social mínimo, es la cantidad de: --POS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, -----Integramente suscrito y totalmente pagado, de la siguiente--- - El señor FERNANDO LUNA HERNANDEZ, suscribe MIL NOVECIEN TAS VEINTE ACCIONES nominativas, con valor de UN MILLON NO-VECIENTOS VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ------ - El señor EMETERIO LUNA HERNANDEZ, SUSCRIBE VEDITEACCIONES nominativas, con valor de VEINTE MIL PESOS, MONEDA AACTONAL . --- - E1 señor JORGE LUNA HERNANDEZ, SUSCRIBEVEINTE ACCIONES -nominativas, con valor de VEINTF MIL PESOS, MONEDA NACIONAL .--- - EL señor MARTIN LUNA HERNANDEZ, SUSCribe VEINTE ACCIONES nominativas, con valor de VEINTEMIL PESOS, MONEDA NACIONAL .-- - El señor GERARDO LUNA HERNANDEZ, suscribe VEINTE ACCIONES nominativas, con valor de VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL .--- - TOTAL: DOS MIL ACCIONES nominativas, con valor de DOS -MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, ------ - SEGUNDO.- Los comparecientes considerando esta como su primera Asamblea, acuerdan: ------ - I.- Confiar la Administración de la Sociedad, a UN ----ADMINISTRADOR UNICO y para tal efecto designan al señor ----FERNANDO LUNA HERNANDEZ, quien acepta el cargo, llevará la firma social y para el desempeño de su cargo se le otorgan -

todos los poderes y facultades a que se refiere el Artículo ---Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, los que se tienen aquí por integra y totalmente reproducidos como si se insertasen a 14 - - II.- Asīmismo los accionistas acuerdan designar APODERADO de la Sociedad al señor EMETERIO LUNA HERNANDEZ, quien gozará de las siguientes facultades: ------ - A .- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas lasfacultades generales y aun las especiales que de acuerdo con-la Ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos del primer parrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta-y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal. Demanera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras-facultades las siguientes:------ - I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedi--mientos, inclusive amparo.----- - II.- Para transigir.------ - III.- Para comprometer en árbitros.----- - IV.- Para absolver y articular posiciones.------ - V.- Para recusar.------ - VI .- Para recibir pagos.----- - VII .- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley .----- - VIII .- Para reconocer documentos privados .------ - B.- El mandato a que alude el inciso enterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades Admi-nistrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Lo-cal y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraja, Locales a -Federales, Autoridades de Trabajo y Sociedades Nacionales de--- - C .- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los --términos del segundo párrafo del citado artículo dos mil qui-nientos cincuenta y cuatro del Código Civil mencionado.-----



LIC. RICARDO RINCON GUZMAN

MEXICO D. F.

- - D .- PODER EN MATERIA LABORAL, con facultades expresas --para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dis--Puesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley --Federal del Trabajo, con facultad para administrar las re-laciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fraccionesprimera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juidio en los términos de las fracciones segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.------ E.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Credito. ------- - F.- FACULTAD para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, así como para substituir el --presente mandato en todo o en parte, así como para revocar -- (cualquier substitución que hiciere. ------- - III.- Designar COMISARIO de la Sociedad, a la señora ----LUCILA ESTHER PINEDA PEREZ. ------ - TERCERO .- Los comparecientes en esta escritura manifres--- - a) .- Que obra en la caja de la sociedad, la cantidad de -DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, importe del Capital -Social minimo, ------- - b).- Que el ADMINISTRADOR UNICO Y COMISARIO designados --anteriormente, caucionaron su manejo depositando en la Tesorería de la Sociedad, la suma de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada uno de ellos. - - c).- Que los ejercicios sociales, correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero, que será irregular, el que correrá a partir de la fecha de firma de esta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre del año en curso, a excepción también del -último que concluirá cuando la Asamblea apruebe en definitiva el balance de liquidación de la sociedad. ------

,SAIGO

A COMM

-----G E N E R A L E S------ - Los comparecientes, manifestaron bajo protesta de decir -verdad por sus generales ser: ------ - El señor FERNANDO LUNA HERNANDEZ, de Nacionalidad Mexicana por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintiocho de no--viembre de mil novecientos cincuenta y dos, casado, Técnico en Eléctronica Industrial, con domicilio en Tamazula número doscien tos quince, Colonia San Felipe de Jesús, en este Distrito Fede-- - El señor EMETERIO LUNA HERNANDEZ, de Nacionalidad Mexicana, por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día diez de marzo de mil novecientos sesenta, casado, soporte técnico, con domicilio en Valle de Moctezuma manzana cuarenta y siete lote veintiuno guión "B", Colonia Valle de Anáhuac, en Ecatepec. Estado de México. ----- - El señor JORGE LUNA HERNANDEZ, de Nacionalidad Mexicana, por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de México. Distrito Federal, lugar donde nació el día tres de octubre --de mil novecientos cincuenta, casado, Técnico Dental, con domi cilio en Aculco manzana veinte, lote cinco, Colonia Cegor, en -San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México. - - El señor MARTIN LUNA HERNANDEZ, de Nacionalidad Mexicana por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de -----México, Distrito Federal, lugar donde nació el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y scis, casado, Tornero Meca--nico Industrial, con domicilio en Benito Juarez número ciento doce, Colonia San Juan Ixhuatepec, en Ecatepec de Morelos, ---Estado de México, ------ - EL señor GERARDO LUNA HERNANDEZ, de Macionalidad Mexicana por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de Méxi-co, Distrito Federal, lugar donde nació el dín veinte de ---abril de mil novecientos sesenta y ocho, casado, Técnico en --Blectrónica, con domicilio en Norte Uno guión D número cuntro mil novecientos diez, Colonia Ampliación Panamericana, en este



- 17 -

MICO TO THE COMPANY OF THE COMPANY O

1

Distrito Federal. ------ - YO, EL NOTARIO CERTIFICO: 1. - Que los comparecientes se -identificaron ante mí, en los términos que se contienen en la Relación de Identidad que marcada con la letra "B", agrego -al apéndice de esta escritura, en que por no conocer al señor-MARTIN LUNA HERNANDEZ, me es presentado por los señores -----EMETERIO LUNA HERNANDEZ Y JORGE LUNA HERNANDEZ, a quienes ---identifiqué y quienes declaran conocer al señor MARTIN LUNA --HERNANDEZ, y a su juicio lo conceptúan capacitado legalmen--te para la delebración de este acto, después de que Yo, el ---Notario, les hube explicado quienes son capaces en derecho y cuyas generales quedaron consignadas anteriormente; 11.- ----Que estimo a los compare----cientes con capacidad legal para otorgar este instrumento, -7pues no me consta nada en contrario; III .- Que tuve n la vista los documentos mencionados en este instrumento; IV.- Que --advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de proporcionar al suscrito Notario copia de la solicitud de ---Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de la Sociedad que por medio de este instrumento constituyen; y ---V.- Que leí y expliqué integro este instrumento a los compa-recientes, quienes confomes con su contenido, valor y fuerza legal, lo ratifican y otorgan firmando en comprobación el día diecisiete de octubre del año en corso. DOY FE. -----mj j# Firma de los señores Pernando Luna Hernández, Emeterio Luna Hernández, Jorge Luna -Hernández, Martín Luna Hernández y Gorardo Luna Hernández. - ---Ante Mi .-Rincon G.- Ribrica.- Sello de Autorizar.-----------AUTORIZO DEFINITIVAMENTE------- - México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de -mil novecientos noventa. - Doy fe. - Rincón G. - Rúbrica. - Sellode Autorizar .-----

---NOTAS MARGINALES------ - - NOTA PRIMERA. - México, Distrito Pederal, a diecinueve de octu-bre de mil novecientos noventa. De conformidad con los artículos -treinta y uno y treinta y dos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, con esta -fecha, la Secretaría de Relaciones Exteriores, recibió el aviso presentado por el suscrito Notario respecto a la Constitución de Sociedad Anónima de Capital Variable, a que se refiere el presente instru mento, según oficio que agrego al apéndico del mismo, con la letta: "C".- Doy fe.- Mi rúbrica.----- - - NOTA SEGUNDA .- Con esta fecha, fue recibido el Aviso a que se refiere el artículo Veintisiete del Código Piscal de la Pederación, presentado a la Oficina Federal de Hacienda número Clento Ochenta y cuya copia agrego al apéndice de esta escritura, con la lecra -"D". - Doy fe. - México, Distrito Federal, a veintitrés de naviembre de mil novecientos noventa.- Mi rúbrica.------ - Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito--Pederal, a continuación se transcribe: ------ - "Art. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas lasfacultades genérales y las especiales que requieran cláusulaespecial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos- ---sin limitación alguna. ------En los poderes generales para administrar bienes, bantará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades -- administrativas. ------En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga to-das las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bie-nes mes hacer toda clase de gestiones a fin de defen---derlos. -eren limitar, en los tres casos antes mencio----

nomis, lay facultades de los apoderados, se consignarán las --

١

LIC. RICARDO RINCON GUZMAN MEXICO O.F.

limitaciones o los poderes serán especiales. ------Los Notarios insertarán este Articulo en los testimonios de los poderes que otorquen". ------ - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EX-PIDE PARA "CADGRAFICS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA DE SU CONSTITUCION, VA EN-DIEZ HOJAS UTILES COMUNES Y CUATRO COPIAS POTOSTATICA, COTEJAD S Y CORREGIDAS, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI IE LO QUE DOY FE Y CER - - MEXICO, DISTRITO PEDERAL, A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NO-VECIENTOS NOVENTA. --------- mgc.





MANAGE THE STATE OF THE STATE O

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIU
EN EL FULLO MENONTIL NUMERO, 140683

DERECTOS: \$ 202,000 .- REG. DE
CM.IA: /82602 DE FECHA: 08-04-91
MEXILO, D. F. 1.13 DE ABUIL DE 1994

EL RECISTRADOR

PROHEDAU Y PI COMERCIO DEL D.F.

- July

LIC. BERGIO BANDO VAL HERNANDEZ



SE TOMO RAZON ALI MARCEN DEL PROTOCOLO. Del 19



----- DOY FE. ------

LICENCIADO ESPNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL NOTARIO PUBLICO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

